

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, el próximo ocho de marzo de 2018, a las 20:00, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, y que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.-
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PFEA 2018.-
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN HONORÍFICA DE LA CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE LA SEÑORA Y PATRONA DE RUTE, MARÍA SANTÍSIMA DEL CARMEN.-
5. Asuntos de Urgencia

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS QUE OCUPAN LOS PUESTOS Nº 7, 8 Y 9 EN LA LISTA ELECTORAL DEL PARTIDO POPULAR.-
7. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía
8. Dación de cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto
9. DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.-
10. Ruegos y preguntas

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Pleno, advirtiéndoles

que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

(Firmado electrónicamente)